

## BORRADOR INICIAL

# ACUERDO POR LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

### 1. INTRODUCCIÓN.

### 2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.

OBJETIVO 1: El éxito educativo.

OBJETIVO 2: La educación inclusiva, la atención a la diversidad, la equidad y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO 3: La formación Profesional en el sistema educativo.

OBJETIVO 4: Las enseñanzas artísticas superiores.

OBJETIVO 5: La enseñanza plurilingüe y la internacionalización.

OBJETIVO 6: El profesorado.

OBJETIVO 7: La participación de las familias.

### 3. VIGENCIA, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.



## **1. INTRODUCCIÓN.**

El sistema educativo en Andalucía ha tenido una importante transformación desde que en 1981 se constituyó nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los objetivos más ambiciosos que se ha logrado es la generalización de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, lo que significa garantizar, al menos, diez cursos escolares la escolarización de toda la población.

Además, la escolarización en etapas no obligatorias también ha alcanzado tasas que podrían considerarse imposibles de lograr antes de asumir las competencias en educación al comienzo de los años ochenta. De esta forma, la escolarización en educación infantil ha alcanzado una tasa del \_\_\_ % en su primer ciclo y puede considerarse casi universal en el segundo ciclo de esta etapa. En las etapas postobligatorias se ha producido un significativo incremento, tanto en bachillerato como en formación profesional, con el consiguiente avance cultural y de mejora de la cualificación profesional de la ciudadanía andaluza. Hay que destacar de manera muy importante la transformación sufrida por la formación profesional en Andalucía, pasando de ser una etapa educativa con marcado matiz compensador a una etapa profesionalizadora y vinculada a las necesidades del tejido productivo de Andalucía y a su mercado laboral.

Las enseñanzas de régimen especial y de idiomas también tienen una importante presencia en Andalucía, donde contamos con la mayor red de centros tanto en términos relativos como absolutos.

La transformación del sistema educativo andaluz ha requerido un incremento sustancial de recursos humanos y materiales. El aumento del número de profesores y profesoras y la ampliación de la red de centros docentes han contribuido a esta importante extensión de la educación a todos los lugares de Andalucía, tanto en la red de centros públicos como privados.

Las políticas educativas de la Junta de Andalucía no ha estado orientadas únicamente al incremento de profesorado y centros, sino que la mejora de la calidad de sistema educativo ha sido considerada como prioritaria en la acción de gobierno. De esta forma, se abordaron retos orientados a la incorporación de las nuevas tecnologías vinculadas a la sociedad de la información, tanto en la práctica docente como en la gestión de los centros mismos. De igual forma se ha impulsado el aprendizaje de idiomas y la enseñanza en una lengua extranjera, con la finalidad de que la juventud andaluza sea bilingüe y, también, conozca la cultura y costumbres de otros países.

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, en 2002, el programa de apertura de centros ha permitido la incorporación de los servicios de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, contribuyendo a la conciliación de la vida familiar y laboral de muchas familias andaluzas.

A lo largo de los años de crecimiento del sistema educativo andaluz también se han creado importantes estructuras docentes de apoyo a los centros y al profesorado. La red de centros de formación del profesorado, los equipos y servicios de orientación y el desarrollo de planes y programas educativos están permitiendo una adaptación continua a las necesidades que los centros, el alumnado, el profesorado y otros sectores de la comunidad educativa van demandando. También, hay que destacar el impulso que desde la Administración educativa y los centros docentes se le ha dado a la participación y al desarrollo de proyectos encuadrados en programas europeos.

La equidad es una de las señas de identidad más importantes del sistema educativo en Andalucía, garantizando la inclusión y permanencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, tanto debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales en el orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, como las derivadas por proceder de otros países, por incorporación tardía al sistema educativo o por requerir acciones de carácter compensatorio. Esta atención educativa ha requerido un importante incremento de recursos en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Una de las actuaciones que garantizan la equidad es el programa de gratuidad de libros de texto, reconocido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por otra parte, la creación de las becas de carácter autonómico, como la beca 6000, la beca segunda oportunidad y la beca Adriano están contribuyendo a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a toda la población andaluza en condiciones de igualdad de oportunidades.

Una de las primera actuaciones que se pusieron en marcha en Andalucía fue el programa de educación de personas adultas que permitió el acceso por primera vez al sistema educativo a un número importante de personas que por circunstancias personales, geográficas, sociales o económicas no tuvieron nunca la oportunidad del acceso a la educación. Este programa fue objeto de un premio internacional otorgado por la Unesco y fue reconocido por el valor añadido que tiene en su dimensión social al abrir las puertas de la educación y del conocimiento a personas que antes no tuvieron esa oportunidad.

La exposición anterior pudiera llevarnos a pensar que en Andalucía el sistema educativo goza de buena salud y que no necesita nuevos planteamientos y objetivos. Sin embargo, aun reconociendo los logros alcanzados debemos plantearnos nuevos retos y objetivos desde el análisis de la situación de partida y considerando los planteamientos y compromisos adquiridos en la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 y otros objetivos educativos que consideremos necesarios en Andalucía.

Las nuevas metas de la educación en Andalucía tenemos que situarlas bajo el prisma de tres consideraciones. La primera, que estamos inmersos en un proceso de diálogo a nivel estatal que tiene por finalidad alcanzar un Pacto Social y Político por la Educación; la segunda, que, posteriormente, dicho Pacto se vea reflejado en una nueva ley de educación que establezca el modelo educativo y de ciudadanía y, además, que tenga vocación de

permanencia, que de estabilidad al sistema educativo español y que respete el marco constitucional del estado de las autonomías para poder disponer de suficiente capacidad para atender a las particularidades y características de cada una de ellas; y, la tercera, que se alcance un Acuerdo por la Educación en Andalucía en el marco del diálogo y del consenso que permita consolidar el modelo educativo andaluz identificado en la Ley de Educación de Andalucía. Por ello, las medidas que se plantean en este Acuerdo deben ser aplicadas en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

En la larga trayectoria recorrida desde que Andalucía tiene competencias en educación son innumerables los acuerdos alcanzados con los agentes sociales y económicos, las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y concertada, organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza concertada, asociaciones profesionales, federaciones y confederaciones de padres y madres del alumnado y, en general, con representantes de todos los sectores de la comunidad educativa. La experiencia nos dice que los grandes logros alcanzados en el sistema educativo andaluz siempre han estado respaldados por acuerdos con la comunidad educativa y sus organizaciones representativas; por ello, para afrontar nuevos objetivos que permitan consolidar nuestro sistema educativo y avanzar en la calidad del mismo se propone alcanzar, una vez más, un amplio acuerdo con los objetivos y medidas que se indican en este documento.

## **2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.**

### **OBJETIVO 1: El éxito educativo.**

El éxito educativo debe ser el objetivo prioritario de toda acción educativa. Entendiendo como tal que todo el alumnado alcance, al menos, la titulación de graduado en educación secundaria obligatoria y, por ello, tenga los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional, así como para continuar con garantías las etapas educativas posteriores y su aprendizaje a lo largo de la vida.

En este sentido, debemos considerar los objetivos que a nivel internacional se fijan los países de nuestro entorno europeo, concretamente en la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020, que establece como máximo de tasa de abandono escolar temprano el 10% de los jóvenes. Es decir, que la población entre 18 y 24 años que no ha titulado en bachillerato o formación profesional no debe ser superior al 10%.

Para lograr el éxito escolar en Andalucía debemos considerar, también, el punto de partida y el modelo educativo establecido en la normativa básica estatal. De forma que tendremos que planificar desde la acción de Gobierno y con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa las medidas precisas y los recursos necesarios que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

## **OBJETIVO 2: La educación inclusiva, la atención a la diversidad, la equidad y la igualdad de oportunidades.**

La educación inclusiva y la atención a la diversidad del alumnado son las señas de identidad del sistema educativo en Andalucía. Para ello, los centros docentes y los servicios educativos deben disponer de los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, tanto en los casos de necesidades específicas de apoyo educativo debidas a discapacidad como las derivadas de situaciones sociales, culturales o económicas.

Las equidad e igualdad de oportunidades son los principios básicos de nuestro sistema educativo, que en el marco de un modelo inclusivo garanticen la atención a todo el alumnado en condiciones de calidad.

Desde la consideración del derecho fundamental y universal a la educación debemos disponer de una educación inclusiva, intercultural y plural, basada en el respeto mutuo, la convivencia pacífica y la participación; y, ello, en el marco de la equidad, igualdad de oportunidades y la calidad para alcanzar el éxito educativo.

### **OBJETIVO 3: La formación Profesional en el sistema educativo.**

La formación profesional es uno de los valores estratégicos para el desarrollo económico y social. La cualificación profesional inicial es el elemento clave para obtener la primera cualificación, para acceder al primer empleo y para garantizar la actualización profesional a lo largo de la vida.

El sistema educativo de Andalucía tiene que ampliar la oferta de formación profesional con objeto de garantizar a los distintos sectores productivos y de servicios los recursos humanos cualificados para un desarrollo adecuado y sostenible que permita el crecimiento económico y la promoción profesional, personal y social de la ciudadanía. En la medida que la formación profesional inicial sea más sólida y amplía las actualizaciones que se requieran posteriormente a lo largo de la vida profesional serán más fáciles, más viables temporal y económicamente, más inmediatas y repercutirán, sin duda, en la competitividad, la productividad y la seguridad laboral del conjunto del sistema productivo andaluz.

La formación profesional necesita ampliar la colaboración con los sectores productivos por lo que es necesaria la participación de los agentes sociales y económicos. El futuro inmediato requiere ampliar la formación profesional dual, ampliar la red de centros integrados y tener capacidad de respuesta a las necesidades profesionales actuales y futuras, por lo que hay que establecer vínculos permanentes de colaboración con las empresas y los centros docentes, de tal suerte que los futuros trabajadores cuenten con la cualificación requerida por los sectores productivos de su entorno.

Por otra parte, existe muy poca cultura en España y en Andalucía, al contrario que lo que ocurre en otros países de nuestro entorno europeo, en la capitalización de los conocimientos, destrezas y saberes alcanzados por la experiencia laboral y vías no formales de aprendizaje; por ello, es preciso y urgente, articular procedimientos ágiles para que la población andaluza pueda obtener el reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales y acceder al empleo o, en su caso, a la mejora del mismo.

Asimismo, hay que considerar siempre el papel decisivo que los agentes sociales y económicos juegan en todas las actuaciones relacionadas con la formación profesional. Por ello, no podemos olvidar el importante impulso que estas enseñanzas van a tener en la futura Ley de Formación Profesional de Andalucía, y su desarrollo, en la planificación estratégica y en la puesta en marcha de proyectos de formación profesional dual, de formación en centros de trabajo, de innovación tecnológica, etc...

#### **OBJETIVO 4: Las enseñanzas artísticas superiores.**

Las enseñanzas artísticas tienen una importante y significativa presencia en el sistema educativo de Andalucía; de tal forma, que la red de centros que imparten estas enseñanzas es la más amplia de todo el estado tanto en términos absolutos como relativos. Sin embargo, actualmente, existe cierta asimetría en la oferta de enseñanzas artísticas superiores, de forma que las enseñanzas superiores de música, de danza y de arte dramático cuenta con una oferta consolidada y reconocida en Andalucía, pero hay otras enseñanzas superiores, sin olvidar la experimentación que desde 2012 se viene realizando con los estudios superiores de diseño, que no disponen de oferta y que, además de ser demandadas, pueden ser un motor importante para el desarrollo económico y cultural de Andalucía.

La Consejería de Educación con la participación de los centros docentes está trabajando para impulsar las enseñanzas artísticas superiores y que todas ellas puedan ser cursadas a medio plazo en Andalucía.

#### **OBJETIVO 5: La enseñanza plurilingüe y la internacionalización.**

Andalucía viene impulsando la enseñanza bilingüe y plurilingüe desde hace dos décadas. En primer lugar, se pusieron en funcionamiento las primeras sesiones bilingües; en segundo lugar, en 2005, se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el Plan de Fomento de Plurilingüismo en Andalucía; y, en tercer lugar, el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas

en Andalucía fue aprobado por el Consejo de Gobierno el día 24 de enero de 2017.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en sus artículos 5 y 38 la importancia de la comunicación lingüística tanto en lengua española como en lengua extranjera. Por ello, la Consejería de Educación ha venido dedicando importantes esfuerzos y recursos a la formación del alumnado en lenguas extranjeras y a la actualización lingüística y didáctica del profesorado con objeto de ampliar la red de centros bilingües y plurilingües en condiciones de calidad.

En el mismo sentido, se viene impulsando la participación de los centros docentes, del profesorado y del alumnado en programas europeos, en convocatorias de inmersión lingüística y de licencias o estancias en países europeos, con objeto de mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras, conocer la cultura y costumbres de estos países y, también en el caso del alumnado, mejorar las posibilidades de movilidad laboral en el marco de la libre circulación de la población trabajadora en el espacio europeo.

#### **OBJETIVO 6: El profesorado.**

La formación inicial y permanente del profesorado, así como sus condiciones de trabajo son de capital importancia para el funcionamiento de los centros docentes y para el éxito educativo del alumnado. La Consejería de Educación colaborará en la formación inicial del profesorado y promoverá las actividades de actualización permanente.

El profesorado necesita, además de una buena formación inicial de conocimientos y pedagógica, formación en dinámica de grupos, en saber despertar el interés por el aprendizaje, etc...; en definitiva, debe disponer de formación en neurociencia e inteligencias múltiples.

Asimismo, hay considerar al definir los perfiles de profesorado, su formación inicial y su formación permanente, los puestos de trabajo que puede

desempeñar cuando forma parte de equipos directivos o de coordinación docentes. De igual forma, también tendremos que tener en cuenta los nuevos perfiles que se están exigiendo al profesorado relacionados, principalmente, con el conocimiento de idiomas y con las competencias digitales.

La consideración social del profesorado debe ser uno de los objetivos a alcanzar a corto plazo. Únicamente con un profesorado formado, motivado y reconocido por la sociedad podremos lograr el éxito educativo. Esta consideración social del profesorado debe ser promovida por la Administración educativa pero alcanzarla debe ser una tarea común de toda la sociedad.

Para avanzar en la calidad del sistema educativo se deben adoptar medidas encaminadas a mejorar la dotación de recursos humanos de los centros que componen el Sistema Educativo Público de Andalucía y las condiciones de trabajo del profesorado.

#### **OBJETIVO 7: La participación de las familias.**

La Consejería de Educación es consciente de la necesaria participación y apoyo de las familias en el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas con objeto de alcanzar el éxito educativo. Para ello, se fomentará la formación de los padres y madres, y se garantizará su participación en los órganos de representación de la comunidad educativa.

Por otra parte, considerando a los centros docentes como lugares de participación y trabajo conjunto entre las familias y los equipos directivos, las personas titulares de las tutorías y el profesorado, los proyectos de centro deberán establecer las formas de participación de las familias en la vida del centro.

### **3. VIGENCIA, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO E INFORMES.**

La vigencia del presente Acuerdo será desde la fecha de su firma y hasta la finalización del curso escolar 201\_/\_\_.

Con objeto de desarrollar, activar y aplicar el contenido del presente Acuerdo, se constituirá, a partir de la firma del mismo una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

Asimismo, la Consejería de Educación elaborará un informe anual de la aplicación del presente Acuerdo que incluirá una evaluación de los objetivos alcanzados.